# Términos de Referencia:



# PROGRAMA MICRONEGOCIOS MANIZALES versión 1.0

Febrero del 2022















Términos De Referencia Programa Micronegocios Manizales v 1.0 - 2022

## **CONTENIDO**

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	PROPÓSITO	3
3.	COBERTURA GEOGRÁFICA	3
4.	ALCANCE DEL PROGRAMA	3
5.	¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?	3
6.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	3
7.	CRITERIOS DE SELECCIÓN	4
8.	CONDICIONES INHABILITANTES	5
9.	BENEFICIOS PARA EL PARTICIPANTE	5
10.	COMPROMISOS DE LOS MICROEMPRESARIOS SELECCIONADOS EN EL PRO	GRAMA 7
11.	FASES DEL PROGRAMA	7
M	ETODOLOGÍA	7
	Operación por grupos	9
12.	ENTREGA DE INCENTIVOS	9
13.	ACTIVIDADES NO RECONOCIDAS CON LOS RECURSOS DEL PROGRAMA	9
14.	CAUSALES DE RETIRO DEL PROGRAMA	10
15.	PROCESO DE INSCRIPCIÓN	10
16.	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	10
17.	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	11
19.	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	12
20.	MAYOR INFORMACIÓN	12



Programa de:

UNIVERSIDAD

Operado por:



Y COMPETITIVIDAD

Alcaldía de Manizales

Términos De Referencia Programa Micronegocios Manizales v 1.0 - 2022

#### 1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de TIC y Competitividad, la Universidad de Manizales e Incubar Manizales se han propuesto unir esfuerzos para fomentar la cultura del emprendimiento a través de dinámicas activas que potencien las actividades productivas del municipio y contribuyan al cumplimiento de programas y metas del Plan Municipal de Desarrollo. Esta articulación está enmarcada en el cumplimiento de la Política Pública de Emprendimiento, Competitividad y Empleo (ECE) 2019 – 2027 (Decreto 0327 del 13 de junio de 2019).

En este contexto se busca el desarrollo de un componente que permita generar cobertura a un grupo que actualmente se encuentra menos atendido en la dinámica del fortalecimiento empresarial en la ciudad, quienes son los pequeños negocios y micro negocios. Dando continuidad al impacto generado en esta comunidad a través del programa 500 Micronegocios Manizales.

La Alcaldía de Manizales a través de su Política Pública - ECE busca generar acciones para promover la creación de empresas y la cultura emprendedora, por medio de procesos de formación, acompañamiento e intervención que permitan a los emprendedores pasar por etapas desde la validación de sus ideas de negocio con el mercado, hasta el desarrollo e implementación de sus planes de crecimiento y aceleración.

Lo anterior soporta el diseño y puesta en marcha del **Programa Micronegocios Manizales versión 1.0,** liderado por la Secretaria de TIC y Competitividad para el fortalecimiento de micronegocios por medio de un acompañamiento metodológico para fortalecer las necesidades o brechas más relevantes según las particularidades del sector en el que se encuentran a través de diagnóstico, intervención, herramientas y apoyo con incentivo a los que hayan avanzado mejor en su proceso.

Los logros y aprendizajes del programa se incorporan en el PROGRAMA MICRONEGOCIOS VERSIONES 1.0 Y 2.0 a ejecutarse en 2022.

La Universidad de Manizales, alineado no solo con los ejes estratégicos de la Política Pública – ECE, mencionados anteriormente sino con la misma meta del Plan Municipal de Desarrollo, ha diseñado la presente propuesta que permite impactar en ellos, a través del fortalecimiento de micronegocios y de empresas en su crecimiento o aceleración, por medio de un acompañamiento metodológico para fortalecer los factores críticos de estos negocios según su sector, estado de madurez o vacíos en conocimiento por parte del propietario o líder.

La totalidad del programa **MicroNegocios Manizales** es financiado por la Alcaldía de Manizales. la Universidad de Manizales e Incubar Manizales, por lo que **no tiene ningún costo para los MicroNegocios participantes**. Desde la Alcaldía de Manizales se realiza





el correspondiente seguimiento al proceso para garantizar la transparencia y la calidad del programa.

El presente documento hace alusión a los Términos de Referencia del Programa **MicroNegocios Manizales Versión 1.0 – 2022**.

#### 2. PROPÓSITO

Proceso dirigido a los micronegocios del Municipio de Manizales enfocado hacia el fortalecimiento empresarial el cual debe pasar por un proceso de diagnóstico, entrenamiento focalizado, plan y su implementación. Al los micronegocios que hayan logrado los hitos de nivelación y fortalecimiento, es decir, las pequeñas acciones que mejoran su empresa en el corto plazo, tendrán recursos para implementar acciones estratégicas dando continuidad a la ruta de fortalecimiento de sus negocios.

#### 3. COBERTURA GEOGRÁFICA

Podrán presentarse postulaciones de personas que residan en la zona urbana y rural del municipio de Manizales.

#### 4. ALCANCE DEL PROGRAMA

El programa está dirigido a 300 micronegocios divididos en 3 iteraciones de máximo 100 micronegocios en cada iteración ubicados en la ciudad de Manizales, zona urbana y rural. (Grupo 1: Marzo, Grupo 2: Mayo y Grupo 3: Junio). El programa se enfoca al fortalecimiento de dichos micronegocios a través de una intervención focalizada a sus necesidades más apremiantes según el sector económico y la dinámica de los negocios.

Dicha intervención se logra con un diagnóstico, planes de intervención, asesorías y cápsulas de formación.

#### 5. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

El programa está dirigido a pequeños negocios, que pueden pertenecerá los siguientes sectores económicos: Pertenecen a sectores económicos como alimentos, comercio, servicios, arte y cultura, entre otros. Además deben cumplir con los siguientes requisitos:

#### 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

 a) Se podrán postular a la convocatoria micronegocios con no más de 3 empleados sin importar el tiempo de operación. Los microempresarios deben residir en la zona urbana o rural del municipio de Manizales. Los microempresarios extranjeros que se postulen, deberán aportar el documento expedido por las autoridades





correspondientes que pruebe su residencia legal en Manizales.

- b) Cada interesado deberá realizar la inscripción de acuerdo con el proceso descrito en los presentes términos de referencia: **Proceso de inscripción**.
- c) Los interesados deben tener una disponibilidad de tiempo mínimo de 5 horas semanales para atender los compromisos del programa en función de asistencia a las actividades programadas y entrega de quía de actividades.
- d) El valor promedio de las ventas mensuales de aquellos micronegocios que se presenten no podrá superar los \$3'500.000 pesos.
- e) Es una condición que el micronegocio no esté recibiendo actualmente acompañamiento por parte de otro programa de emprendimiento de la ciudad de manera simultánea.

**Nota uno:** El límite de ventas aquí planteado se calcula con base en el promedio del informe de resultados de la encuesta de MicroNegocios 2020 realizado por el DANE.

#### 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Incubar realizará un filtro inicial de acuerdo con la información suministrada en el formulario de inscripción que permita la verificación de los criterios.

Por medio de un comité evaluador conformado por un miembro de la Alcaldía, un emprendedor y un miembro de incubar se hará la selección de los grupos contemplando los siguientes criterios:

Tabla 1. Criterios de selección

Criterio	Puntaje
<ul> <li>Ser una persona natural o jurídica radicada en el municipio de Manizales.</li> </ul>	15
<ul> <li>Contar con un micronegocio activo operando en el municipio de Manizales.</li> </ul>	10
Presentar ventas.	10
Tener hasta 3 empleados.	15
<ul> <li>Micronegocios que demuestren tener un potencial de crecimiento.</li> </ul>	15
<ul> <li>Compromiso del microempresario o un miembro del equipo para asistir a las actividades programadas del programa.</li> </ul>	10
<ul> <li>Contar con al menos una persona de los grupos poblaciones especiales priorizados por la administración municipal dentro del equipo de trabajo (mujeres, jóvenes, población LGTBI, población en condición de discapacidad, población víctima, grupos étnicos: afrocolombianos, indígenas y rom)</li> </ul>	10
TOTAL PUNTOS	>60









Términos De Referencia Programa Micronegocios Manizales v 1.0 - 2022

Tabla 2. Puntaje requerido para la admisión

Programa de:

Puntaje	Criterio
<50 puntos	No admitido
50 - 60 puntos	Lista de elegibles
>60 puntos	Admitido o banco de elegibles

Nota dos: Se validará dicha información con lo registrado en el formulario de registro.

Nota tres: En caso tal de presentarse empate, se seleccionará por día y hora de inscripción.

**Nota cuatro:** Cada micronegocio seleccionado como beneficiario debe estar en disponibilidad inmediata para vincularse al programa, participar activamente durante la ejecución de todas las actividades que conforman el programa y disponer de los recursos (técnicos, humanos, de conectividad, de información, entre otros) necesarios para tal efecto, condiciones que acepta conocer y cumplir con la presentación de la postulación.

#### 8. CONDICIONES INHABILITANTES

#### No podrán participar:

- Micronegocios postulantes que incumplan con uno de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el los presentes Términos de Referencia.
- No podrán postularse iniciativas con productos que posean contenido sexual explícito, explotación infantil o que fomenten la violencia o promuevan el uso de sustancias psicoactivas.
- No podrá postularse a la presente convocatoria más de un micronegocio simultáneamente por equipo de trabajo.
- No podrán participar funcionarios del Centro de Administración Municipal de Manizales, la Universidad de Manizales o Incubar Manizales.
- Micronegocios que tengan controversias jurídicas pendientes por definir.

#### 9. BENEFICIOS PARA EL PARTICIPANTE

Es importante mencionar que el programa se enfoca hacia el fortalecimiento de los micronegocios de acuerdo con la implementación de la metodología que se imparte a cada participante, que a continuación se detalla:





Ilustración 1. Beneficios del programa MicroNegocios Manizales versión 1.0 - 2022.



Fortalecimiento de capacidades y habilidades del ser

Tabla 3. Beneficios del programa MicroNegocios Manizales versión 1.0 - 2022.

Beneficio	Descripción
Acompañamiento experto	Se busca que este acompañamiento esté focalizado por dos verticales, la del sector económico y la del área de negocio a fortalecer.
Mejoras focalizadas	Máximo 3 implementaciones por microempresa orientada a la necesidad más relevante para su fortalecimiento, puede ser enfocado hacia finanzas, procesos, marketing, productos, entre otros.
Herramientas ágiles	Instrumentos que los micronegocios pueden implementar de manera inmediata en su proceso de fortalecimiento, dado que las cápsulas facilitan la apropiación de la herramienta.
Cápsulas de formación	Formación corta, práctica y efectiva hacia áreas de mayor relevancia y temas comunes entre los micronegocios vinculados al programa, validado por los diagnósticos realizados al inicio del programa.
Potenciar el crecimiento	Indicadores de fortalecimiento con foco en crecimiento de micronegocios
Contactos	Facilitar vínculos comerciales o técnicos para el fortalecimiento de los micronegocios.
Apoyo económico	Recurso económico entregado al 50% de los micronegocios que hayan demostrado mayor grado de avance en la fase de nivelación y fortalecimiento.





Programa de:



Operado por:



Términos De Referencia Programa Micronegocios Manizales v 1.0 - 2022

# 10. COMPROMISOS DE LOS MICROEMPRESARIOS SELECCIONADOS EN EL PROGRAMA

Los microempresarios que sean seleccionados en el programa se comprometen a:

- Suministrar información veraz de sus micronegocios y datos personales para la construcción de la línea de base y en las mediciones posteriores para el establecimiento de los indicadores de impacto del programa.
- Participar puntualmente en las actividades programadas e informadas con antelación.
- Aportar en la difusión y promoción del programa y su evolución, a través de las redes sociales personales o de sus micronegocios.
- Informar oportunamente de acuerdo al conducto regular definido por el programa, cualquier duda, inquietud o inconformidad con el proceso para dar el trámite correspondiente.
- El programa tendrá grabadas las sesiones, por ende, para la evolución del programa el microempresario se compromete a visualizar la sesión y completar la guía de actividades programada para la semana.
- Disponer del tiempo necesario para recibir de manera presencial al asesor destinado por el programa.

#### 11. FASES DEL PROGRAMA

#### **METODOLOGÍA**

El desarrollo metodológico de MICRONEGOCIOS MANIZALES Versión 1.0 consiste en generar una dinámica que combina la *autogestión* y la *intervención* a la totalidad de micronegocios que participan en el programa. Los participantes por cada GRUPO son formados y capacitados durante el acompañamiento, de esta manera se asegura que todos reciban el conocimiento, se motiva a los micronegocios a que avancen por las fases implementando conocimientos con asesorías grupales y herramientas, y se beneficien económicamente al 50% que demuestre mayores avances en la puesta en acción de dicho conocimiento y herramientas para la consolidación de cada negocio.

Es un proceso que consta de cuatro grupos con una duración de 12 semanas cada uno y que busca generar una dinámica alrededor de áreas clave de mejora para lograr el fortalecimiento de micronegocios que hayan validado su modelo de negocio.





#### Ilustración 2. Ruta de cada grupo

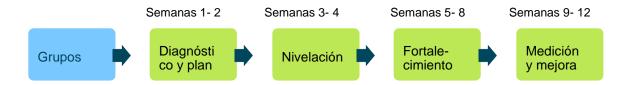


Ilustración 3. Ruta metodológica de MicroNegocios Manizales



**Nota cinco:** El programa contempla una ejecución entre el 50 y el 90% virtual con el objetivo de facilitar el acceso a los microempresarios de forma remota, considerando la realización de algunos eventos y ceremonias de forma presencial según el perfil de micronegocios inscritos en cada iteración. El porcentaje iniciará con el 50% presencial, dado que las condiciones han cambiado, sin embargo, podrá variar por la respuesta que tengan los microempresarios y por las condiciones de salud pública de la ciudad, algunos eventos podrán cambiar de modalidad siempre y cuando sea posible cumplir no solo con las normas de bioseguridad, sino con el distanciamiento y el número máximo de personas por jornada.





Programa de:



Operado por:



Términos De Referencia Programa Micronegocios Manizales v 1.0 - 2022

## Operación por grupos

La operación de los grupos consiste en la implementación de la metodología de acompañamiento según lo descrito previamente. Para ello se requiere contar en primera medida con la agrupación de los Micronegocios por sector o código CIIU.

Ilustración 4. Etapas de operación por grupos

Diagnosticar	Emprendimientos o pequeñas unidades de negocios
Focalizar	<ul> <li>Identificar el área de mayor necesidad de intervención y donde tendría mayor potencial para el fortalecimiento.</li> </ul>
Implementar	<ul> <li>Implementar las mejoras con ayuda de asesores en dos fases, la primera con cambios de negocio y la segunda con recursos de apoyo para el 50% de los MicroNegocios apoyados por grupo.</li> <li>Brindar herramientas de apoyo en áreas estratégicas.</li> </ul>
Medir	<ul> <li>Medición de indicadores de mejora de los micronegocios intervenidos, tanto cuanti como cualitativos</li> </ul>

#### 12. ENTREGA DE INCENTIVOS

Una vez se tenga el listado de los micronegocios que lograron mejores resultados en la fase de nivelación y fortalecimiento, se realizará la publicación del listado de los micronegocios seleccionados, adicionalmente, se programará una sesión para la entrega de los incentivos económicos. La entrega de los incentivos económicos para los micronegocios seleccionados, partirá de una bolsa por \$33.000.000 millones de pesos, la cual se rige por un reglamento e instructivo que será socializado con los empresarios en la sesión de entrega de dichos incentivos.

El reconocimiento se podrá utilizar principalmente en áreas comerciales, imagen corporativa, pautas publicitarias, entre otros de acuerdo al reglamento establecido. Sin embargo, el emprendedor y sus resultados esperados en el programa definirán el foco del mejor uso de dicho recurso.

Es importante mencionar que en ningún caso se entregarán recursos en efectivo, se entregan bienes y servicios que en su totalidad suman el monto del beneficio otorgado.

#### 13. ACTIVIDADES NO RECONOCIDAS CON LOS RECURSOS DEL PROGRAMA

Es importante que los micronegocios beneficiados del apoyo económico tengan en cuenta que no se validarán con recursos de la Alcaldía de Manizales ni con recursos de contrapartida las siguientes actividades:

• Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo no determinantes para el





micronegocio.

- Arriendos, pagos de servicios públicos.
- Subsidios de subsistencia o "salarios" para el microempresario y sus empleados.
- Pago de obligaciones con terceros.

#### 14. CAUSALES DE RETIRO DEL PROGRAMA

- Los MicroNegocios que ingresan al programa deben asegurar como mínimo un participante en cada actividad.
- Presentar un incumpliendo o atraso del 30% en la presentación de la guía de actividades.

#### 15. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Para postularse a la presente convocatoria los interesados deben seguir los siguientes pasos:

Tabla 4. Protocolo de participación

	Protocolo de Participación.				
PASO	ACTIVIDAD				
1.	Ingresar a:  • <a href="http://www.manizales.gov.co/">http://incubar.org/</a> o  • Redes sociales de Alcaldía de Manizales (https://www.facebook.com/SecTICyCompeMzl) e Incubar Manizales ( <a href="https://www.facebook.com/IncubarManizales/">https://www.facebook.com/IncubarManizales/</a> y  • https://www.instagram.com/incubarmzles/)  • Página web de la Universidad de Manizales.				
2.	Diligenciar el formulario de registro: https://forms.gle/q7kskrfvuB24UhY6A				
3.	En caso de que el microempresario presente restricción de conectividad se evaluará la posibilidad de realizar jornadas de inscripción presencialmente en los lugares donde más se presente esta restricción, para ello deberán comunicarse a la línea de atención del programa vía llamada o whastapp: 3107228251				

#### 16. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria se publicarán en los siguientes portales de acuerdo al cronograma de los presentes Términos de Referencia:









Términos De Referencia Programa Micronegocios Manizales v 1.0 - 2022

- http://www.manizales.gov.co/
- http://incubar.org/
- Página web Universidad de Manizales.
- Redes sociales Alcaldía de Manizales e Incubar Manizales
- Correo electrónico
- Mensaje de texto

#### 17. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Actividad	Fecha límite		
GRUPO 1			
Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de referencia	24-febrero		
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones a la invitación	Desde la apertura hasta el 15 de marzo		
Jornadas de socialización del programa	Pendiente comunicación por redes sociales		
Cierre de la convocatoria PRIMER GRUPO	Hasta el 23 de marzo		
Listado final de empresas seleccionadas y banco de elegibles	28 de marzo		
Kick off (Bienvenida) grupo 1	5 de abril		
GRUPO 2			
Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de referencia	1 de abril		
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones a la invitación	Desde la apertura hasta el 15 de abril		
Jornadas de socialización del programa	Pendiente comunicación por redes sociales		
Cierre de la convocatoria SEGUNDO GRUPO	Hasta el 28 de abril		
Listado final de empresas seleccionadas y banco de elegibles	5 de mayo		
Kick off (Bienvenida) grupo 2	11 de mayo		
GRUPO 3			
Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de referencia	16 de mayo		
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones a la invitación	Desde la apertura hasta el 30 de Mayo		
Jornadas de socialización del programa	Pendiente comunicación por redes sociales		
Cierre de la convocatoria TERCER GRUPO	Hasta el 10 de junio		
Listado final de empresas seleccionadas y banco de elegibles	17 de junio		
Kick off (Bienvenida) grupo 3	22 de junio		









Términos De Referencia Programa Micronegocios Manizales v 1.0 - 2022

La secretaría de TIC y Competitividad de la Alcaldía de Manizales, la Universidad de Manizales e Incubar Manizales podrán en cualquier momento, realizar cambios en los términos de la presente convocatoria, para lo cual se publicarán las diferentes adendas que se requieran. Es obligación de los microempresarios postulantes y postulados, consultar de manera constante las páginas web donde se publicarán los cambios pertinentes.

#### 19. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del micronegocio, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Secretaría de TIC y Competitividad de la Alcaldía de Manizales, la Universidad de Maizales y de Incubar Manizales como entidades organizadoras de la presente convocatoria.

Quien presente, inscriba o registre el micronegocio como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar la información a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Secretaría de TIC y Competitividad, la Universidad de Manizales e Incubar Manizales, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas y al programa.

#### 20. MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico a micronegociosmanizales@incubar.org con el asunto "Inquietudes programa Micronegocios Manizales versión 1.0"